



Knowledge grows

Código de conducta

para los socios comerciales de Yara



Cada uno de los socios comerciales de Yara, incluidos los proveedores, distribuidores, agentes, revendedores y socios en empresas conjuntas, se reconoce como un importante miembro del equipo mundial que contribuye al éxito de Yara. Nuestro objetivo es desarrollar relaciones con los socios comerciales que comparten valores corporativos similares a Ambition, Curiosity, Collaboration y Accountability, y llevan a cabo los negocios de una manera ética.

Yara toma en cuenta las normas reconocidas y aprobadas internacionalmente en áreas clave como derechos humanos internacionales, ética en los negocios y condiciones laborales. Esperamos que nuestros socios comerciales hagan lo mismo, y nos comprometemos a trabajar solo con los socios que cumplan con este requisito. El incumplimiento de este Código de conducta para los socios de negocio de Yara puede dar como resultado la suspensión de las relaciones comerciales.

1. Respeto por las personas, los derechos humanos y las condiciones laborales apropiadas

- **Entorno de trabajo seguro y saludable**
Yara espera que los empleados de nuestros socios comerciales cuenten con un entorno de trabajo seguro y saludable de conformidad con las normas internacionales y las legislaciones nacionales.
- **Discriminación**
Yara se toma muy en serio el tema de la discriminación. Requerimos que todos nuestros empleados en las operaciones de empresas conjuntas reciban un trato respetuoso y digno, y que la igualdad de oportunidades se base únicamente en el mérito, independientemente de la raza, el color, la religión, el género, el país de origen, la orientación sexual, el estado civil o las discapacidades. Todos los socios comerciales de Yara deben comprometerse a crear un entorno laboral justo, que se rija por todas las leyes locales aplicables relacionadas con la discriminación en las prácticas laborales y de contratación.
- **Trabajo infantil o forzado**
Yara trabajo involuntario, forzoso o en régimen de servidumbre ni permitirá que nadie lo haga en su representación. Cualquier uso de trabajo infantil por parte de los socios comerciales debe cumplir con normas internacionalmente reconocidas, como las directrices del UNICEF y la OIT, así como en la legislación local.
- **Libertad de asociación**
Yara espera que sus socios de negocios respeten y defiendan la libertad de asociación a sindicatos u organizaciones representativas externas similares de sus empleados. Sus empleados también deben tener el derecho a la negociación colectiva de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, así como el derecho de los trabajadores a elegir no afiliarse a un sindicato u otro órgano representativo.

2. Protección del medio ambiente

Yara se esfuerza constantemente por reducir cualquier impacto medioambiental derivado de nuestras actividades

- Los socios de negocio son alentados a desarrollar e implementar una política ambiental.
- Se espera que los socios de negocio actúen en conformidad con todas las leyes aplicables y regulaciones para abordar la protección del medio ambiente.
- Yara alienta a los socios de negocio a desarrollar y utilizar tecnologías, productos y servicios respetuosos con el medio ambiente.

3. Ética e integridad en los negocios

• Soborno y corrupción

Yara espera que sus socios de negocio mantengan los más altos estándares de ética empresarial, que respeten las leyes locales y no se involucren en cualquier forma de corrupción, soborno, fraude, pagos de facilitación, o extorsión. Yara considera los pagos de facilitación como una forma de corrupción y tiene una política de cero tolerancia con esos pagos.

• Lavado de dinero

Yara realiza negocios con alta integridad y dentro de los límites de la ley. No permitiremos que nuestros socios de negocio condonen o apoyen el lavado de dinero en cualquiera de sus formas ni en ninguna ubicación en representación de Yara.

• Regalos y atenciones

La regla principal de Yara es que preferimos no dar ni recibir regalos. Los empleados de Yara, por lo general, no pueden dar ni aceptar regalos por un valor de USD 75, sin la expresa autorización por escrito de sus gestores.

• Competencia leal

Yara prohíbe estrictamente los acuerdos o las conductas anticompetitivos, incluidos, entre otros, la fijación de precios, la restricción del suministro de bienes o servicios, las ofertas acordadas y el reparto de mercados. Exigimos a nuestros socios de negocios que se comprometan con la competencia libre y leal y que acaten las leyes y reglamentos pertinentes de competencia.

• Información confidencial

Yara se dedica a proteger la información confidencial y personal. Se espera que los socios de negocio cumplan con todas las leyes y reglamentos que rigen la protección, utilización y revelación de información personal, patentada y confidencial de Yara.

• Conflictos de interés

Yara espera que sus empleados y socios de negocio identifiquen y aborden inmediatamente las situaciones donde haya un conflicto de interés real, o incluso lo que parezca un conflicto de intereses.

Cualquier violación o preocupación relacionada con la conducta de los empleados, consultores o contratistas de Yara, o de cualquiera de nuestros socios comerciales, se debe informar inmediatamente al Departamento de ética y cumplimiento de Yara a través del correo electrónico ethics@yara.com